

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7089

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- AUTORIZASE al Banco de la Provincia de Córdoba S. A. a disponer, frente Sucursal Centro 307, sita en calle Bv. 25 de Mayo 1627, de un espacio exclusivo para cargas y descargas de valores, ocupando diez (10) metros lineales en días hábiles, de 07:00 a 17:00 hs., a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrante en el Expte. N° 118024-Externo/19.

Art. 2º.- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5164.

Art. 3º.- La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributarias y Tarifaria vigentes.

Art. 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**